



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar dos respuestas administrativas y cinco opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo.

Respuesta sobre la inconformidad de los trabajadores de la fábrica de galletas La Elsa

Una vez conocida la queja, el propio viernes 16 de noviembre, la Dirección Provincial y Municipal de la Empresa Provincial Productora de Alimentos (EPPA), la CTC en la provincia, del Sindicato de Trabajadores de la Industria Alimentaria y la Pesca, se reunió con el colectivo de trabajadores de la fábrica de galletas La Elsa, con el objetivo de esclarecer las inquietudes expresadas por los trabajadores.

En el intercambio pudo constatarse la razón que asistía a ese colectivo en la mayoría de sus planteamientos, entre ellos la falta de preparación de los principales cuadros y organizaciones del centro para acometer la discusión del plan económico del actual año.

Sobre el tema energético, vale aclarar que las cifras de combustible asignadas hasta el mes de octubre a este centro productivo, fueron de 43 mil 136 litros de diesel, válidas para realizar una producción de 267,1 toneladas de galletas de sal, con un índice de consumo de 180 litros por tonelada, produciéndose 216,9 toneladas, lo cual representa el 84 %, dejándose de producir 40,4 toneladas, siendo la causa principal la ineficiencia por el deterioro del índice de consumo planificado.

Es necesario precisar que debido al sobregiro del plan de electricidad de la provincia, la cantidad de diesel asignado a la Empresa Provincial Productora de Alimentos de Villa Clara para el mes de noviembre sufrió una reducción del 30 %, a partir de la cual se rebajaron las cifras situadas a la Subordinación Local del Poder Popular, ante cuya afectación se dio prioridad a la producción de pan, por ser un producto que conforma la canasta básica, y a la repostería, para garantizar la vitalidad del comercio y la gastronomía.

En ese caso, disminuyó la producción de galletas en un 50 %, asignándosele el poco combustible dispuesto a la fábrica de galletas El Brazo Fuerte, de Caibarién, por tener esta mayor capacidad productiva, además de ser más eficiente que las restantes fábricas existentes en la provincia: La Elsa, de Placetas, y La Henry, de Santo Domingo, aclarar que el día 14 se nos repuso parte de la cifra afectada, entregándole a dicha fábrica 2 500

litros de diesel comenzando a trabajar el día 17.

Motivado por esa situación, a partir del 1 de noviembre se dispuso la reubicación laboral de los trabajadores de la entidad placeteña, en plazas no cubiertas, como lo establece el Artículo 42 de la Resolución 34/2011 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Del total de obreros, 23 optaron por disfrutar 15 días de sus vacaciones en la primera quincena de noviembre, dejando solo sin interrupción al administrador del centro, quien se encargaría de la atención a la brigada de mantenimiento municipal, la venta de la producción terminada, así como la custodia y cuidado de la fábrica.

Se reconoce por parte de la Dirección Municipal de la Unidad Empresarial Básica y la Administración de la fábrica, que teniendo conocimiento de la afectación, no se reunieron con el colectivo de trabajadores para dar a conocer la interrupción y sus causas, incumpliendo así los Acuerdos 26 y 27 del Convenio Colectivo de Trabajo, en una evidente falta de comunicación y de responsabilidad.

Atendiendo al análisis administrativo realizado, y teniendo en cuenta las violaciones cometidas, la Dirección de la UEB Municipal decidió aplicar al compañero Miguel Adolfo Aguilera Hernández, administrador de la fábrica de galletas La Elsa, la medida disciplinaria de Amonestación Pública ante el colectivo de trabajadores, prevista en el Decreto Ley # 196 del 15 de octubre de 1999, inciso D.

A su vez, la Comisión de Cuadros de la Empresa Provincial Productora de Alimentos decidió aplicarle al compañero Miguel Benigno Pérez Hernández, director de la UEB de Placetas, la medida disciplinaria de Amonestación ante el Consejo de Dirección Provincial, prevista en el Decreto-Ley # 196 del 15 de octubre de 1999, inciso B, por incumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, específicamente los Acuerdos 26 y 27.

Juan Miguel González Escurdia
Director Provincial
Empresa Provincial Productora de Alimentos
Villa Clara

Respuesta de la Empresa Ferrocarriles de Occidente

Dando respuesta a la carta publicada en el periódico **Granma**, titulada “Un peligro evitable”, le comunico que fue atendido por Gustavo Bracho Batista, director adjunto de La Habana, perteneciente a la Empresa Ferrocarriles Occidente.

En visita a la aquejada se le explicó que en la investigación se detectaron evidencias en los controles de averías existentes en la actividad ferroviaria encargada del mantenimiento y la reparación de dicho sistema de protección. En dichos controles aparece registrada una avería el día 5/8/12 a las 12:00 a.m., la cual fue atendida, quedando totalmente restablecida el día 6/8/12 a las 13:00 horas. Por lo que se comprobó que efectivamente el día 6 a las 10:15 a.m. dicho sistema se encontraba en proceso de reparación. No obstante, cuando presentan interrupciones, lo reglamentado para estos casos es la acción del guardacru-

ceros, que ante una avería del sistema debe proceder a proteger el mismo mediante banderas de color rojo y verde durante el día y faroles de los mismos colores en la noche. Así como informar a la oficina despachadora de trenes y en particular al despachador del tramo, sobre la situación existente, de forma tal que se impartan las indicaciones precisas a conductores y maquinistas de los trenes para que tomen las medidas de precaución al arribar y rebasar los pasos a nivel. De esta manera se da cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Ferroviario.

Agradecemos que personas como usted nos informen de estas situaciones para mejorar el servicio y el sistema de protección.

Gregorio Benómo Cué
Director Empresa Ferrocarriles Occidente

Agradecimiento desde Santiago de Cuba

Adaptados a reflejar en esta sección, cuestiones referentes a aspectos negativos de nuestra realidad nacional que deben ser criticados, muchas veces no nos detenemos a apreciar las cualidades que engrandecen a los cubanos. Como habitante de la región oriental de Cuba, sufrí, junto a mis coterráneos, de los embates del huracán Sandy y sus secuelas posteriores.

Pero como cubano, me conmueve más y al mismo tiempo me consuela, no solo la ayuda internacional prestada a los damnificados, sino el altruismo y la solidaridad de muchos compatriotas de la capital que comparten lo que tienen con sus hermanos orientales. Eso dice mucho de nosotros los cubanos y con-

trasta con la actitud negativa de elementos inescrupulosos que aprovechándose de la situación dejada por el huracán, acaparan recursos con vistas a revenderlos a precios exorbitantes en detrimento, no solo de nuestros bolsillos, sino de nuestros más sagrados valores.

Bien nos dice Martí que “mientras hay hombres sin decoro, hay otros que llevan en sí el decoro de muchos hombres”.

Nuestra más sincera gratitud, no solo para los capitalinos, sino para los cubanos de otras provincias que se han sumado a este accionar tan humano y engrandecedor.

R. Nápoles Ávila

Sinrazones con algunos medicamentos

Por determinada patología diagnosticada por un neurocirujano, debo tomar tres veces al día Pentoxifilina y dos veces Dipiridamol, las cuales no puedo dejar de tomar por las crisis tan fuertes que me dan, que cuando las sufro no puedo ni los ojos abrir e incluso hasta el conocimiento he perdido.

¿Qué sucede? Que el primer medicamento se ha convertido en un gran dilema, pues estuvo por el llamado tarjetón, luego lo quitaron y dejaron por receta médica pero nada más puede ser indicada por los angiólogos, la primera duda: ¿un neurocirujano o médico de otra especialidad no está capacitado para saber a cuál paciente y en qué determinadas patologías debe indicarlo?, porque para nada tengo que ir a verme con el angiólogo; es molestarlo en una consulta para que emita una receta de un medicamento que no me estoy automedicando.

Pero lo peor es que hace unas semanas que no entra este medicamento (Pentoxifilina) a las farmacias que lo venden, ya que no se vende en todas. Sabemos que hay medicamentos que deben ser controlados precisamente para evitar que se compren y los pacientes los tomen y como dice el importante programa *La Dosis Exacta*, no se automedique nadie y luego aparezcan otros problemas de salud por desconocimiento de consumir los mismos.

Pero lo que más nos preocupa: si estos medicamentos tan necesarios para algunos están en falta y

deben controlarse de manera tal que solo un especialista está autorizado a indicarlo, ¿cómo es posible que sí existan en las farmacias que venden medicamentos en CUC y a un precio que, al menos yo, no lo puedo pagar, y sin necesidad de llevar receta? (Esto sucede con muchísimos medicamentos que venden en estas farmacias). Entonces, si tuviese los \$30.00 CUC, que me cuestan 30 tabletas (que al ser tres diarias pues sería para diez días solamente), ¿no es necesario molestar al angiólogo y se le puede recomendar a cualquier conocido porque a mí me asienta?

Sabemos que para todo deben existir medidas, lo que no significa que todas las medidas que se toman sean las correctas, entonces, en mi humilde opinión y como paciente muy afectada, creo que se pudiera valorar la medida de que este medicamento, como otros tantos, antes de llevarlos a farmacias donde solo unos cuantos pueden comprar, pues volver a ponerlos por tarjetón para que estén al alcance de todos los pacientes que desdichadamente necesitamos de ellos y por ende a un precio asequible para todos.

Es preocupante y a la vez increíble que sucedan cosas como estas, pero, por favor, más que una explicación lo que necesitamos es que estudien la medida y le den una solución, porque con una explicación no nos vamos aliviar los enfermos.

M. M. González Alonso